

**GESTIÓN DE CRIPTOACTIVOS COMO
HERRAMIENTA EMPRESARIAL**

Autor: José Barradas
Barradas.jose@gmail.com

RESUMEN

La situación de la economía en el mundo, atrae cada día con mayor empuje potencial la gestión de los criptoactivos, cómo ámbito disruptivo en el sistema de transacciones con las monedas virtuales, para la innovación de los movimientos estratégicos de las empresas, con características de anonimato, volatilidad y adaptabilidad en el manejo de capitales. En atención a lo descrito, y en el entendimiento de la gestión de los criptoactivos, como fenómeno tecnológico, la metodología usada se basó en una revisión bibliográfica sobre los contenidos esenciales vinculados al tema de estudio, usando la hermenéutica para comprender el estilo de pensamiento de los teóricos, los cuales fueron reflexionados desde la postura crítica por parte del investigador. Este panorama permitió evidenciar que la evolución de las monedas virtuales atrae cada vez más el reconocimiento de la gerencia empresarial, como herramienta pertinente de las transacciones, cumpliendo con las características económicas esenciales del respaldo electrónico, con aceptación de los usuarios que intercambian divisas en el ámbito global, utilizables a muy bajos costos y desde el anonimato, dejando de un lado el sistema centralizado y fortaleciendo la verificación de las transacciones.

PALABRAS CLAVE

gestión, criptoactivos,
herramienta empresarial,
blockchain.

CRYPTOACTIVE MANAGEMENT AS A BUSINESS TOOL

Autor: José Barradas
Barradas.jose@gmail.com

ABSTRACT

The situation of the economy in the world attracts the management of crypto assets with greater potential push every day, as a disruptive area in the system of transactions with virtual currencies, for the innovation of the strategic movements of companies, with characteristics of anonymity, volatility and adaptability in capital management. In light of what has been described, and in understanding cryptoactive management, as a technological phenomenon, the methodology used was based on a bibliographic review of the essential contents related to the study topic, using hermeneutics to understand the style of thinking of the theorists, who were reflected from the critical position by the researcher. This panorama made it possible to demonstrate that the evolution of virtual currencies increasingly attracts the recognition of business management, as a pertinent tool for transactions, complying with the essential economic characteristics of electronic support, with acceptance of users who exchange currencies in the field. global, usable at very low costs and from anonymity, leaving aside the centralized system and strengthening the verification of transactions.

KeyWords: management, cryptoactive, business tool, blockchain.

INTRODUCCIÓN

La situación económica actual que alcanza la Región Latinoamericana y en particular en la República Bolivariana de Venezuela, ofrece la oportunidad a las distintas empresas para resguardar sus criptoactivos con la flexibilidad económica y política que les permita intercambiar valores a bajos costos, dentro de un mercado cuya tendencia es la consolidación, según se refleja en las transacciones realizadas como alternativas innovadoras, frente a los controles que operan en la realidad económica, tanto para personas como para las empresas, dado que la representatividad del *Bitcoin* se lleva a cabo bajo una tecnología de igual a igual (*peer to peer*), dejando de un lado a los intermediarios, y con la garantía de ser gestión segura.

Los avances y el desarrollo de estos escenarios, atraen a los sistemas innovadores de gestión, al punto que se corrigen los efectos en la misma dinámica de perfiles más flexibles de su evolución, tal como lo refiere Ramsey (2019), al indicar que

el Bitcoin Cash es una criptomoneda que surgió como resultado de una bifurcación del Bitcoin, en un intento por abordar los problemas de escalabilidad que habrían perjudicado a Bitcoin, surgido como consecuencia de la capacidad del protocolo de manejar hasta un máximo de siete transacciones por segundo, convirtiéndose en una limitación en el tamaño de los bloques en la red. En este sentido, este mercado emergente de práctica inteligente en los negocios en línea incluye una cadena de bloques, ajustados a estrictas normas de cifrado.

El escenario descrito se complementa con los razonamientos de Baraona y Najera (2018), quienes caracterizan al Bitcoin como una plataforma que combina criptografía y software, representado en una moneda electrónica y como sistema de seguimiento de pagos, que no están respaldados por ningún gobierno, corporación o ente regulador, lo cual genera la facilidad de los pagos instantáneos, con tarifas de transacción casi nulas, disponibles

para todo aquel que tenga una conexión segura a Internet.

No obstante, algunas controversias surgen por la falta de configuración jurídica del Bitcoin, se describen de acuerdo con Navas (2015), en algunos temores de esta moneda virtual ante los posibles riesgos que puedan surgir en la gestión empresarial, donde se advierte que en la medida en la cual un bien digital se almacena electrónicamente, en algún momento se pueden perder las claves de acceso por parte del usuario responsable o del extravío o daño del dispositivo que contiene el monedero electrónico, y en consecuencia no pudiendo acceder al mismos, lo que puede generar en pérdidas de dinero fiduciario, donde se resguardan los Bitcoin o cualquier criptomoneda del ecosistema.

Adicionalmente, un mal funcionamiento del disco duro o del dispositivo en el cual se descarga el monedero electrónico, también puede ser un riesgo inherente a la gestión con este tipo de moneda alternativa, a lo cual se pueden sumar riesgos de engaño, quiebra, ataque informático o

utilización fraudulenta de caudales ajenos que se manejan en el mercado a través de las monedas virtuales no reguladas, lo cual caracteriza un contexto complejo de actividades. (Navas, ob. cit.).

De esta manera, este ensayo contiene algunos elementos teóricos asociados a la gestión de criptoactivos, en el referente de la adaptación e innovación global de las empresas, los riesgos técnicos, sociales y económicos en el uso de las mismas y el perfil característico de los contratos inteligentes en la administración de los procesos *Blockchain*.

Elementos Teóricos Asociados a la Gestión de Criptoactivos

En esta parte del ensayo se presentan algunos elementos inherentes a la caracterización de los eventos, que se han de conformar en el entendimiento de la gestión de los criptoactivos.

Adaptación e Innovación Global de las Empresas a las Criptomonedas

La gestión empresarial exige ajustarse a la dinámica de la innovación en el sistema de la economía alternativa, toda vez que ello conlleva a formas esquemas de para operar con los activos digitales, sin necesidad de acudir a sistemas centralizados de emisión, registro, compensación y liquidación. (Arango y Barrera, 2018). Estas implicaciones dan cabida al aprovechamiento de esta herramienta como marco de inversión, sobre todo en el esquema internacional desde los diferentes mercados para movilizar las finanzas en forma inmediata.

Estos novedosos esquemas, de carácter disruptivo, vienen a darle un cambio a la forma de llevar a cabo las transacciones de negocio dentro de las organizaciones, todo ello dentro de un marco de innovación tecnológica y global. Es así, como Flores Gil (2018) afirma que para que las organizaciones pueden alcanzar un cambio, ajustado a las nuevas exigencias del mercado, se hace necesario que pongan en práctica un

conjunto de estrategias financieras y económicas de avanzada, que le permitan aprovechar de manera eficiente las oportunidades emergentes que ofrece el mercado, ajustándose a los cambios tecnológicos, a la entrada de nuevos competidores, a las expectativas de los clientes y a la duración efectiva de los productos o servicios que ofrece.

Estos mecanismos se suman a las ventajas y desventajas que representa la gestión financiera en términos de las criptomonedas, al tener como sustratos de la innovación disruptiva a la Blockchain, ante lo cual destacan Corredor y Díaz (2018) algunas definiciones combinadas que hacen referencia a un libro mayor descentralizado y transparente donde se plasman los registros de cada una de las transacciones, situación compartida por todos los nodos de la red, actualizada por los mineros, monitoreada por todos, como una hoja de cálculo interactiva gigante a los que todos tienen acceso y actualizaciones, por lo tanto; se considera un registro contable distribuido, descentralizado público y encriptado, lo cual suman

interés en la financiación de proyectos empresariales, a través de la infraestructura tecnológica que el Blockchain representa.

En este sentido, se trae a la discusión el pensamiento de Parrondo (2018), al catalogar la tecnología del Blockchain como el potencial transformador que se espera en el registro de transacciones con las criptomonedas, dado la funcionabilidad en cantidad de aplicaciones para el universo de actores sociales económicos, tales como banca, mercados financieros, contabilidad, cadenas de suministros, sistemas de votación y servicios gubernamentales, entre otros; que proporcionan un ecosistema de innovación empresarial en tiempo real, verificable y transparente a través de la democratización de la toma de decisiones hacia contratos inteligentes, de la mano de la confianza que representa el piso que le brinda la estabilidad.

Dicha actualización hace posible que el sector empresarial innovador, se adapte a los nuevos formatos de comunicación con el resto de las

organizaciones, interactuando a grandes velocidades en procura de dar respuesta a las necesidades de los stakeholders, manteniendo la integridad de los datos, la simplificación de los procesos administrativos-contables-financieros, garantizando la eficiencia en las transacciones económicas que influyen en todas las áreas de las empresas. No obstante, algunos autores esquematizan su postura frente a ciertos elementos de incertidumbre de su utilidad.

Más allá de estos eventos, tiene un papel supremo la tecnología Blockchain, siendo necesaria su comprensión y análisis, es así por lo que Álvarez (2018) asevera que la misma impacta los modelos de negocio, bajo el despliegue de su plataforma, ya que proporcionan intrínsecamente ventajas tecnológicas clave para los usuarios dentro del perfil de su arquitectura estructural, apegados a la durabilidad, puesto que las redes distribuidas eliminan puntos únicos de falla, en lugar de sistemas centralizados; por la transparencia en cuanto a que cada nodo en la red

mantiene una copia idéntica de una cadena de bloques, que permite la auditoría e inspección de los conjuntos de datos en tiempo real.

Asimismo, un porcentaje significativo de la confianza por parte de los empresarios, inversores y actores económicos en general sobre la tecnología Blockchain viene determinada por el cifrado de toda la información, gracias a los algoritmos usados. Ello permite que toda la información almacenada y procesada en la plataforma se encuentre encriptada e inmutable. Esta última se encuentra garantizada al tener que ser validadas todas las operaciones por parte de los nodos, rastreando todos los cambios e impidiendo cualquier tipo de violación del sistema. A ello se agrega "la integridad del proceso, por los protocolos distribuido de códigos abiertos que se ejecutan exactamente cómo están escritos en el código" (Álvarez, ob. cit., p. 23). En concreto, todas estas ventajas de la infraestructura del Blockchain agregan valor al mantenimiento constante y automatizado de la gestión financiera

empresarial con este sistema tecnológico.

Riesgos técnicos, sociales y económicos en el uso de las criptomonedas

Dada la funcionabilidad disruptiva en los eventos que se asocian a la nueva forma de propiedad que proveen las criptomonedas, se generan del mismo modo escenarios, factores y esquemas operativos técnicos, sociales y económicos de impacto en las implicaciones de su volatilidad y especulación, para el alcance de hechos ilícitos, ataques de gastos duplicados y maleabilidad de las transacciones. Estos esquemas se enmarcan ante las drásticas fluctuaciones en su precio de intercambio, debido a la falta de regulaciones bien definidas de los marcos legales para el debido control, lo que conduce a la formación de lo que muchos especialistas en el área económica denominan como burbujas económicas.

Este fenómeno bursátil de las burbujas económicas, es generado a causa del aumento exagerado del precio de un producto con respecto a

su valor nominal intrínseco llegando a niveles incoherentes hasta que su valor cae bruscamente a precios demasiado bajos (Mendoza, ob. cit.). En este orden de ideas, el mencionado fenómeno, viene asociado al impacto social acompañado de la psicología social y la información errónea transmitida a la colectividad, que afianza los riesgos de la volatilidad, en la función específica de la dinámica en torno a las licitaciones en los intercambios, generando a su vez, contextos socioeconómicos vulnerables en las transacciones, limitantes por demás, de la ejecución de micro pagos.

En cuanto a las actividades ilícitas, la criptografía hace referencia a la situación que expone Serpa (2014), al sostener énfasis en el llamado de atención a las normas internacionales que establecen la vigilancia y control, frente a la amenaza que representa el desarrollo de las nuevas tecnologías, al favorecer el anonimato para tomar las medidas correspondientes en la prevención del lavado de dinero con las empresas que desarrollan este

tipo de transacciones con dinero electrónico ya que permite la movilización ilícita de esta caracterización con fuertes inversiones para blanquear el dinero.

Por su parte, la descripción en lo que se refiere a la maleabilidad de transacciones consiste en interceptar modificar y distribuir una transacción de tal manera que la víctima crea que la transacción original fue realizada. A diferencia de la versión clásico de ataque de gasto duplicado, el atacante no es la parte que confecciona originalmente la transacción, sino es la parte que la recibe y modifica (Mendoza, ob. cit.).

A ello se añade los señalamientos de Barroilhet (2019), cuando expresa que en este punto de encuentro con la normativa legal vigente, se distingue lo que debe ser una respuesta coherente y transversal para regular las criptomonedas y generar control sobre los bienes virtuales dentro una política económica definida que se exhibe a la luz del desarrollo de los riesgos, por introducir regulaciones ineficaces y superficiales acopladas a las

tecnologías relacionadas con las nuevas aplicaciones de Blockchain.

En el marco de las implicaciones de la gestión de las criptomonedas como herramienta gerencial, dentro de la tecnología Blockchain, se despliega su utilidad en cualquier ámbito de la administración, la política y el gobierno, por la inmutabilidad de este sistema que otorga garantía de irreversibilidad, autenticidad y adaptabilidad de la actividad empresarial gubernamental y ciudadana, en el horizonte del anonimato. En palabras de Parrondo (2018), sostiene implicaciones como reto para la Administración Tributaria que deben desarrollar esquemas y disponer de recursos en la lucha contra la ocultación y fraude tributario, en tanto su control debe ser capaz de develar lo que se define dentro de la red de pares; es decir, usuarios particulares cuya identidad se desconoce, porque no existe la intervención de alguna autoridad centralizada.

Frente a esta situación que deviene en la ausencia de información en los actos que tuvieron lugar en la

transacción por parte de las autoridades, ello supone un obstáculo para la efectividad del control correspondiente en la expresión del fenómeno del Bitcoin. Es por ello, que debe apoyarse nuevos elementos tecnológicos y legales diseñados para luchar contra el fraude fiscal en el marco de la innovación tecnológica y adaptación a los instrumentos existentes para la obtención de información sobre la identidad de los titulares de las cuentas de Bitcoin en el marco empresarial.

En este aspecto, según García (2018) se pasó desde “una política monetaria retroactiva a una política monetaria expansionista con el objetivo principal de inyectar iliquidez a la economía por medio de las entidades financieras” (p.10). De manera que el futuro del Bitcoin, posibilita operaciones sobre el precio de un activo sin tener que poseer el activo en cuestión, en tanto los especuladores se benefician comprando o vendiendo contrato antes que el precio del activo se mueva en cierta dirección. Si un operador está vendiendo su contrato

se le llama un especulador corto, si un operador está comprando contratos se le denomina especulador largo. Añade además el mencionado autor que:

“Dado que los contratos del futuro mantienen el nivel de apalancamiento elevado, se trata de una inversión considerada de alto riesgo. Por lo tanto, a mayor número de contratos que poseas un inversor, el riesgo aumenta, lo que provoca una pérdida en el inversor si se produce un descenso significativo en la cotización, generando además, una pérdida inclusive superior a la inversión o depósito inicial”. (p. 10)

Este escenario, se complementa con lo descrito por Mendoza (ob. cit.) en cuanto a que el valor monetario del dinero y su custodia se delega a los bancos centrales que tienen la responsabilidad de ejecutar la política monetaria, en función de los objetivos de crecimiento del sistema financiero y la estabilidad de los precios de los productos y servicios.

Sin embargo, éstas representan un problema para el poder establecido del Gobierno, puesto que pueden ocultar la transferencia de dinero y sus consecuencias son la evasión de impuestos, surgimiento de esquemas ilegales de pago y la reducción de ingresos fiscales que dan a entender que la moneda ha de ser incluida con un “...respaldo mayor del marco legal que permita una adecuada supervisión de su uso desde la perspectiva de estabilidad de precios, por el financiamiento de inversiones de alto riesgo, la estabilidad del sistema de pagos bancarios y lavados de activos”. (Mendoza, ob. cit., p 60).

Lo descrito, se encuentra estrechamente relacionado con las políticas monetaria, en cuanto al control sobre el movimiento de dinero de un país a otro para evitar la fuga de capitales. Actualmente, el uso de las criptomonedas avanza hacia su desarrollo y mayor popularidad en las transacciones empresariales, de acuerdo con los contextos reales de la economía. La centralización de los costos asociados a la verificación de transacciones, unido a la pérdida de

anonimato formal, conlleva inevitablemente a la transmisión de dinero electrónico con distintas perspectivas en las transacciones que no se rigen por instituciones reconocidas por la sociedad como legales, sino que deben dar aval a todos los usuarios para no cambiar las reglas del juego en el respaldo de la seguridad.

En cuanto la política económica de un país que es controlada por la legislación gubernamental, debe considerar aspectos como los que señala García (2018) frente a la coyuntura económica financiera y los elementos designados por la recesión de carácter global. La crisis devenida por la falta de liquidez en los mercados, así como la quiebra de varias entidades financieras alrededor del mundo, viene derivando el crecimiento del uso de las criptomonedas a nivel mundial, donde la política monetaria de las regiones más avanzadas del planeta, han pasado por cambios debido a la crisis financiera que azota en ese momento la economía mundial.

De modo, que ante la perspectiva de avance, desarrollo y evolución del sistema de la criptomoneda en el uso económico de las empresas se observan diferentes ventajas de su manejo, pero al mismo tiempo riesgos que se han de asumir, como contratos del futuro en esquemas anónimos, al tener cuidado con la prioridad de reducir o mitigar los riesgos asociados a su volatilidad, debido que constituye una alternativa tecnológica para ejecutar transacciones en la gestión en tiempo real y en anonimato.

CONCLUSIONES

Al llegar a esta etapa del ensayo, producto de un recorrido interpretativo comprensivo, sobre los avances innovadores en la gestión de criptoactivos como herramienta gerencial, me da la oportunidad de vislumbrar la dinámica global del mercado, ante las incidencias fruto del carácter disruptivo de la tecnología, dentro de las bondades que la Blockchain confiere. La misma genera unas ventajas significativas en los procesos financieros, al facilitar

movimientos estratégicos dentro de las transacciones de capitales, en un marco de seguridad y rapidez operacional, gracias a un elemento que le es intrínseco, la confianza por parte de los actores económicos que hacen vida dentro del ecosistema de las monedas digitales.

Este escenario, les permite a las empresas abrir su abanico de operaciones, dentro del ámbito económico y financiero, en respuesta al conjunto de herramientas que les permite operar de manera rápida, dejando de un lado el sistema tradicional financiero, caracterizado por contar con una serie de operadores intermediarios, que a la larga hacen que el costo de las transacciones sea alto y lento, frente a las exigencias de un mercado globalizado, a consecuencia de una gama de regulaciones y de control gubernamental.

En este sentido, la convicción disruptiva de estos mecanismos resaltantes por su uso potencial, riesgos y bondades, representan escenarios revolucionarios de la gestión empresarial, al entender el

fenómeno y los procedimientos que atañen al manejo de las criptoactivos, en un marco de adaptabilidad, maleabilidad y volatilidad funcional en las operaciones puntuales, para remediar las escasas divisas dada la condición emergente y alternativa de generar y transferir las finanzas.

Este contexto me permite reflexionar detenidamente sobre la evolución de las monedas virtuales y particularmente del Bitcoin, la misma atrae cada vez más el reconocimiento de la gerencia empresarial, como herramienta pertinente de las transacciones en tiempo real, que cumplen con las características económicas esenciales del respaldo electrónico con aceptación por parte de los usuarios que se intercambian divisas en el ámbito global de las nuevas expectativas económicas, utilizables a muy bajos costos y desde el anonimato que impacta la circulación activa, más allá de los riesgos de la centralización y verificación de las transacciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, L. (2018). **Análisis de la tecnología Blockchain, su Entorno y su Impacto en Modelos de Negocios**. Trabajo de grado no publicado. Universidad Técnica Federico Santa María, Santiago.
- Arango, C., y Barrera, M. (2018). **Criptoactivos**. 1-47, Bogotá: Banco de la República.
- Baraona, E. y Najera, C. (2018). **El Peso del Bitcoin**. ARQ-(Santiago), 98, 32-43, Disponible: https://scielo.conicyt.cl/sicelo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-69962018000100032.
- Barroilhet, A. (2019). **Criptomonedas, Economía y Derecho**. Revista Chilena de Derecho y Tecnología, 8 (1), 29-67, <http://dx.doiu.org/10.5254/0719-2584.2019.51584>.
- Corredor, J. y Díaz, D. (2018). **Blockchain y Mercados Financieros: Aspectos Generales del Impacto Regulatorio de la Aplicación de la Tecnología Blockchain en los Mercados de Crédito de América Latina**. Derecho, 81, 405-439, Disponible: http://www.scielo.or.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S=251-34202018000200013&Ing=es&nrm=iso>.ISSN0251-3420.
- Díaz, E. (2019). **Una Aplicación Jurídica del Blockchain: Los Smart Contracts**. Legal Today. Por y para abogados. Disponible: <http://www.legaltoday.com/formas//legaltech/una-aplicacion-juridica-del-blockchain-los-samart-contracts>
- Flores Gil, M. (2018). **Modelo de Negocio que Permita a las Pymes Adaptarse A Los Cambios En El Entorno Turbulentos. Caso: inversiones Andans 4A, C.A.** Trabajo de grado no publicado. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas
- García, J. (2018). **Criptomonedas y Aplicación en la Economía**. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Legerén-Molina, A. (2018). **Los Contratos Inteligentes en España. La Disciplina de los smart contracts**. Revista de Derecho Civil, V (2), 193-241, <http://nreg.es/ojs/index.php/RDC>, ISSN 2341-2216.
- Mendoza, J. (2019). **Innovación Destructiva de las Criptomonedas. Para la Sociedad y el Comercio Electrónico**. Tesis doctoral no publicada. Universidad de Alicante, Alicante.
- Navas, S. (2015). **Un mercado Financiero Floreciente: El del Dinero Virtual no Regulado**. Revista CESCO De Derecho de Consumo, 13, 1-38, <http://www.revista.uclm.es/index.php/cesco>.
- Parrondo, L. (2018). **Tecnología Blockchain, una Nueva era para**

la Empresa. Revista de Contabilidad y Dirección, 27, 11-31.

Ramsey, T. (2019). **Dinero. Criptomonedas. Secretos de Expertos para el Comercio, Gestión de Inversiones y Minería.** Estados Unidos: Tektimes, Business & Economics.

Serpa, I. (2014). **El Dilema de las Operaciones Grises: Modus Operandi de la Delincuencia Económica para Lavar el Dinero.** Buenos Aires: Dunken.